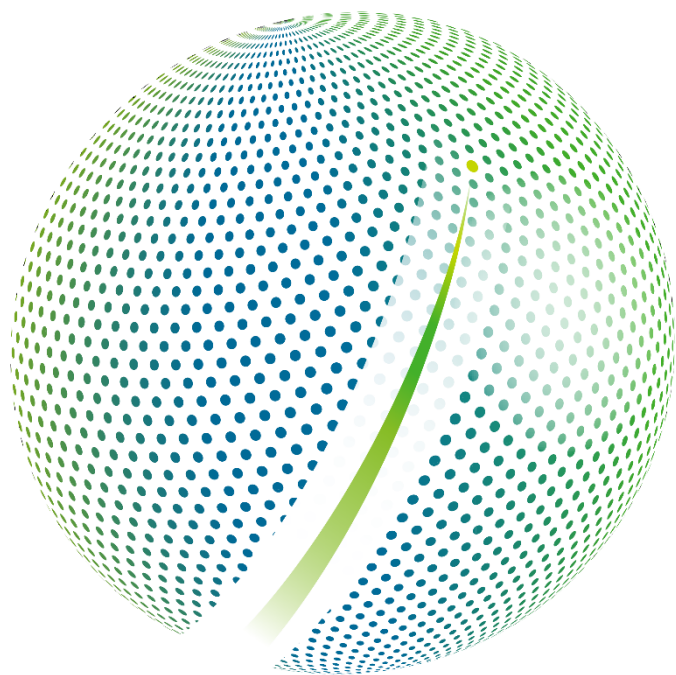




# Calendario sociedades

## Noviembre 2025

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 11 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en noviembre de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil.**

Fechas límites para presentar las declaraciones

| Noveno dígito del número de cédula del contribuyente | Plazos de obligaciones | Día del mes |
|------------------------------------------------------|------------------------|-------------|
| Contribuyentes especiales                            | 11                     | Martes      |
| 1                                                    | 10                     | Lunes       |
| 2                                                    | 12                     | Miércoles   |
| 3                                                    | 14                     | Viernes     |
| 4                                                    | 17                     | Lunes       |
| 5                                                    | 18                     | Martes      |
| 6                                                    | 20                     | Jueves      |
| 7                                                    | 24                     | Lunes       |
| 8                                                    | 24                     | Lunes       |
| 9                                                    | 26                     | Miércoles   |
| 0                                                    | 28                     | Viernes     |



Declaraciones para sociedades, noviembre 2025:

- 1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA**  
**Octubre**  
Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas en el mes de octubre.
- 2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**  
**Octubre**  
Esta declaración pertenece a la información del mes de octubre.
- 3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP)**  
**Octubre**  
La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
- 4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta**  
**Octubre**  
Esta declaración pertenece a la información del mes de octubre.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior**  
**Octubre**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, los Bancos, las Cooperativas de ahorro y crédito, las Entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, las Sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras y compañías reaseguradoras, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. Formulario 110.



**6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**  
**Septiembre**

Se reporta la información correspondiente al mes de septiembre.

**7. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**  
**Octubre**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.

**8. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP**  
**Octubre**

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.

**9. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas**  
**Octubre**

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

**10. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) – Informe de ventas**  
**Octubre**

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los consumos especiales.

**11. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF)**  
**Septiembre**

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Se puede presentar hasta marzo 2026.

**12. Declaración de autorretenciones en la fuente de impuesto a la renta  
Octubre**

Aplica para grandes contribuyentes por los ingresos gravados del mes de octubre.

**13. Reporte de las características de la motorización de cada vehículo**

Aplica para fabricantes y los importadores de vehículos.

**14. Anticipo sobre utilidades no distribuidas**

Primera cuota de dos, en base a la fórmula establecida para determinar las utilidades no distribuidas al 31 de julio de 2025.



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su entidad relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/latam](http://www.deloitte.com/latam) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte S-LATAM, S.C.” es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

**Juan Yupa  
Socio**

Tel: +593 (2)381 5100 ext. 2257  
Cel: +593 (9)9816 7350  
Email: [jyupa@deloitte.com](mailto:jyupa@deloitte.com)